

Santiago, 22 de junio de 2021

Señora,  
Daniela Agurto Geoffroy  
Subdirectora  
Subdirección de Procedimientos Voluntarios Colectivos  
Servicio Nacional del Consumidor  
PRESENTE

**Ref.:** Procedimiento voluntario colectivo entre el proveedor BCI Seguros Generales S.A. y el Servicio Nacional del Consumidor iniciado por Resolución Exenta N° 469/21.

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, según lo dispuesto en las letras letra H y K del artículo 54 de la Ley N° 19.496, dentro de plazo y en mi calidad de apoderado de BCI Seguros Generales S.A. ("BCI Seguros"), me permito informar a Ud. la voluntad de mi representada de participar en el procedimiento voluntario colectivo iniciado por Resolución Exenta N° 469-21 (la "Resolución Exenta") del Servicio Nacional del Consumidor, de fecha 18 de junio de 2021 (el "Procedimiento Voluntario Colectivo").

Adicionalmente, de conformidad con el numeral 4 de la Resolución Exenta, solicito ser notificado de las próximas resoluciones que se dicten en el marco del Procedimiento Voluntario Colectivo mediante comunicación electrónica que se envíe conjuntamente a los correos electrónicos [REDACTED]

Finalmente, nos permitimos reiterar lo indicado en presentaciones anteriores respecto que, a esta fecha, mi representada no ha sido notificada de acciones colectivas respecto de los mismos hechos.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,



Gerente General

BCI Seguros Generales S.A.

Adj.: Copia de escritura pública en donde consta mi personería para representar a BCI Seguros Generales S.A., con expresas facultades para transigir.

Copia de escritura pública de mandato judicial a los apoderados judiciales para representar BCI Seguros, por el que se les confieren las facultades ordinarias y extraordinarias del mandato judicial, señaladas en ambos incisos del artículo séptimo del Código de Procedimiento Civil, que incluyen la facultad para transigir.

A large horizontal grey bar redacting the signature area.A rectangular grey box redacting the name area.